



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2021 - 09:19:49  
Recibo No. S000574011, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jXpEtmGjTB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION FESTIVAL INFANTIL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA  
Nit : 801003520-8  
Domicilio principal: Armenia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501584  
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2001  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 15 28 37  
Municipio : Armenia  
Correo electrónico : tobias\_bastidas@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 7445692  
Teléfono comercial 2 : 3105978445  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 28 37  
Municipio : Armenia  
Correo electrónico : tobias\_bastidas@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 7445692  
Teléfono notificación 2 : 3105978445  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 15 de noviembre de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2001, con el No. 3950 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION FESTIVAL INFANTIL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 12 del 18 de septiembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2012, con el No. 13041 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos modificación al objeto social

Por Acta No. 15 del 12 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2015, con el No. 15241 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2021 - 09:19:49  
**Recibo No.** S000574011, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** jXpEtmGJtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

se reforma de estatutos (funciones de la Junta Directiva).

Por Acta No. 22 del 13 de abril de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 23683 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos-Art.17 Reuniones ordinarias y extraordinarias

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos: La fundación festival infantil de música Colombiana - fimac - Deberá cumplir con los siguientes objetivos a) celebrar cada año, el festival nacional infantil de música andina Colombiana denominado cuyabrito de oro, de conformidad con los reglamentos que expida la Junta Directiva para tal efecto. El festival tendrá lugar en cualquiera de los municipios que integran la composición política del departamento del Quindío. B) estimular, difundir y preservar la música y los valores autóctonos del arte musical, autores, compositores e intérpretes, y generar espacios y otros eventos que promuevan y fortalezcan nuestra identidad musical con énfasis en la población infantil, sin perjuicio de otras iniciativas que nazcan de la fundación y sus componentes. C) apoyar toda clase de actividades culturales y educativas que beneficien a la población sin distinciones políticas o religiosas y con el fin de alcanzar un mejor nivel cultural para la región y el país.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente: A) presidir a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias y extraordinarias y en los demás actos que la institución lo demanden. B) presidir la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias y extraordinarias y tomar parte, por derecho propio, en las comisiones, juntas o comités de la fundación, cuando sus actividades lo requieran. C) ejercer la representación de la fundación y llevar su personería. D) celebrar los actos de contratos en que tenga interés la fundación, dentro de las facultades que señalan los presentes estatutos o las normas que implante la Junta Directiva artículo 28 inciso f, e) ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F) presentar a la Junta Directiva con el visto bueno del revisor fiscal, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de cada año. G) firmar los cheques conjuntamente con el tesorero. H) convocar la Asamblea General cuando lo estime conveniente. I) coordinar, impulsar y orientar el funcionamiento de todas las dependencias, actividades y servicios de la fundación. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Entre otras. Facultar al presidente en cada caso, para celebrar contratos, contraer obligaciones o ejecutar transacciones que excedan a 55 s.M.L.M.V.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

Por Acta No. 13 del 09 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013 con el No. 13393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	TOBIAS ALBERTO BASTIDAS CUARTAS	C.C. No. 18,385,945

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

Por Acta No. 17 del 11 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017 con el No. 21677 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2021 - 09:19:49  
**Recibo No.** S000574011, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** jXpEtmGjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
VICEPRESIDENTE	MARIA TERESA MENDOZA SALDAÑA	C.C. No. 24,454,094

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 24 del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 25294 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	TOBIAS ALBERTO BASTIDAS CUARTAS	C.C. No. 18,385,945
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA MENDOZA SALDAÑA	C.C. No. 24,454,094
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DANIELA MARIA CIRO MONTERO	C.C. No. 1,094,945,666
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA MELVA COLORADO GALLEGO	C.C. No. 29,808,805
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ESTELLA OROZCO VALENCIA	C.C. No. 24,988,359

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	CARMEN ALDANA OCAMPO	C.C. No. 24,485,425
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA CRISTINA PESCADOR SANCHEZ	C.C. No. 41,932,369
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ADRIANA ACOSTA AMELINES	C.C. No. 4,603,883
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO GUTIERREZ RESTREPO	C.C. No. 6,153,910
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO GUTIERREZ DUQUE	C.C. No. 8,274,213

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

Por Acta No. 23 del 15 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 24632 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2021 - 09:19:49  
**Recibo No.** S000574011, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** jXpEtmGJtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	OSCAR ANIBAL GONZALEZ MERA	C.C. No. 1,089,847,151	249827-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 12 del 18 de septiembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria  
\*) Acta No. 15 del 12 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 22 del 13 de abril de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria

**INSCRIPCIÓN**

13041 del 21 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
15241 del 16 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
23683 del 16 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** R9007

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

**Patrimonio:** El patrimonio inicial de la fundación esta formado por los siguientes conceptos: A por la suma de catorce mil trescientos pesos (\$14.300 ) correspondientes a los aportes hechos por los veintiseis (26) socios activos fundadores, los cuales pagaron como primera mesada en la Asamblea constitutiva, la suma de quinientos cincuenta pesos (\$550) aporte que regira hasta cuando la junta directiva por unanimidad de los asistentes a la sesión convocada para el efecto, determine otra coas. B) por todos los bienes, derechos o valores que sean donados o transferidos a favor de la institucion y que queden incorporados al inventario de apertura.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO contenida en este certificado electrónico se encuentra



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/03/2021 - 09:19:50  
Recibo No. S000574011, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jXpEtmGJtB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

-----  
emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---